



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0089	No de Expediente:	DDU CC 18-051	
Fecha de Autorización:	28	11	2018	
	DIA	MES	AÑO	

VIGENCIA DE:	28 DE NOVIEMBRE DE 2018	A	28 DE MAYO DE 2019
--------------	--------------------------------	----------	---------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		87.00 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA.
PISCINA			
P.BAJA		156.12	2 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON LOS CUEN EN ESPACIO: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, RECAMARA, TERRAZA Y JARDIN. ÁREA COMÚN: CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR, Y LA ANDEN. CUENTA CON 4 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		110.50	1 DEPARTAMENTO: CON AREA DE VESTIDOR, RECAMARA CON VESTIDOR Y BAÑO, RECAMARA, BAÑO, COCINA, COMEDOR, SALA Y TERRAZA.
2.NIVEL		10.16	CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR.
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M ²)	276.78		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL / PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 425.80 M²

NORMATIVA			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLIADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H2 (UNIFAMILIAR / PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.45	PERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	12.00	ALTURA METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM O RJO
 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA DE SE DEBE ENTENDEDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARQ. JOSE LUIS GUTIERREZ HUERTA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-02	 ING. ENRIQUE JAVIER PREJADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	--	---	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0089**

17/Dic 2018